



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000616

Fecha: 03/10/2023

Tipo: RESOLUCION



POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE DEFINITIVA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04, adscrito a la Dirección Financiera, está en Vacancia Definitiva OPEC ID 93, por renuncia regularmente aceptada de la funcionaria Alix Clemencia Arias Ramírez y Por renuncia al Encargo en dicho empleo de Renzo Albeiro Quiroz Ríos, siendo necesario proveerlo para atender los requerimientos y las necesidades del servicio en dicha unidad administrativa.
2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
3. Que mediante Estudios de Verificación No. 27 de 2023, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, no se logró proveer mediante Encargo este empleo, en la Dirección Financiera.
4. Que la Señora YESSICA ANDREA BONILLA CANO con c. c. 1.015.276.654, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo anterior,



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva de Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04, adscrito a la Dirección Financiera, a la Señora YESSICA ANDREA BONILLA CANO con c. c. 1.015.276.654, hasta la provisión del empleo mediante Lista de elegibles producto de concurso de méritos o antes según Resolución Rectoral.

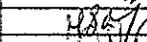
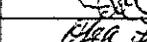
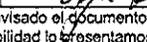
ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Octubre 2 de 2023
Revisó	Mónica María Arenas Montoya		Octubre 2 de 2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Octubre 2 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico